



BAJACALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-ISSSTECALI-026-2017**

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS
Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI REMESA 2016”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Formato de propuesta técnica
“Anexo 2”	Formato de programa de entregas
“Anexo 3”	Formato de manifestación de facultades
“Anexo 4”	Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos
“Anexo 5”	Formato de entrega de sobres
“Anexo 6”	Cuadros de medidas correspondientes a las partidas 1, y 2
“Anexo 7”	Listado de muestra de prendas que deberán presentar para su evaluación.
“Anexo 8”	Formato de entrega de muestra de prendas para su evaluación.
“Anexo 9”	Formato de declaraciones

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California será indistintamente **“ISSSTECALI”** y/o **“INSTITUTO”**; los concursantes o participantes serán **“LICITANTE”** y/o **“LICITANTE(S)”**; y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California será **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y/o **“COMITÉ”**.

1.- OBJETO DEL “INSTITUTO”.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las oficinas ubicadas en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el fin de proveer al personal médico y administrativo del **“INSTITUTO”** de uniformes, requeridos para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **“ISSSTECALI”** requiere llevar a cabo el presente proceso de licitación, por lo que con cargo a los recursos asignados en el **presupuesto de egresos del “INSTITUTO”**, es que se convoca a la licitación pública regional objeto de este documento; en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior, el **“ISSSTECALI”** por conducto del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1 fracción I, 3, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción I, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los artículos 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública regional denominada **“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI REMESA 2016”**, cuyas características se indican en estas bases de licitación.

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

a) Únicamente podrán participar personas físicas y morales con residencia en el Estado de Baja California, con las siguientes características:

Fabricantes o Productores Regionales, Persona física o moral que lleve a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Distribuidor Regional, Persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee al Poder Ejecutivo, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tengan su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b) Los **“LICITANTE(S)”** podrán participar por cada una de las partidas que señala esta licitación. Los **“LICITANTE(S)”** deberán cumplir con los requisitos que se señalan para cada una de los partidas solicitados en estas bases.

c) Esta licitación consta de 2 distintas partidas.

d) Los **“LICITANTE(S)”**, deberán gozar con amplio reconocimiento en el Estado, y que su nombre comercial sea reconocido ampliamente por la sociedad, en el municipio de que se trate.

e) Los **"LICITANTE(S)"** deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes suministrar al **"INSTITUTO"** los bienes y/o servicios requeridos en estas bases de licitación.

f) Los **"LICITANTE(S)"** no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **"LICITANTE"** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.

g) Los **"LICITANTE(S)"** que deseen participar deberán acreditar su residencia en el Estado de Baja California y contar preferentemente con la Certificación de Proveedor, Fabricante o Productor Regional que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

h) Los **"LICITANTE(S)"** que deseen participar deberán contar con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para suministrar los bienes objeto de esta licitación. Los **"LICITANTE(S)"** deberán considerar la necesidad de respuesta inmediata en cuanto a verificación, devoluciones, correcciones, modificaciones y rectificación de medidas sobre los bienes requeridos en esta licitación, en el entendido que dicha verificación y rectificación de medidas se llevará a cabo en los municipios de Mexicali (incluido el puerto de San Felipe y el Valle de Mexicali) Ensenada (incluido San Quintín) Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, todas en el Estado de Baja California.

Los **"LICITANTE(S)"** deberán considerar que se deben rectificar personalmente las medidas a satisfacción del personal médico y administrativo en los **diversos centros de trabajo de "ISSSTECALI"**; por medio de listado de nombres el cual se firmará si el personal médico y administrativo se encuentra satisfecho con el producto.

i) El **"LICITANTE"**, al que se le adjudique el contrato, estará obligado a entregar los bienes objeto del contrato, dentro del Estado de Baja California, en los domicilios que se mencionan en el **PUNTO 2.1** de este capítulo.

j) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al 10% o 15% según corresponda, del monto total del contrato que se le adjudique; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

k) El domicilio de entrega de los bienes podrá modificarse por el **"INSTITUTO"** y/o **"COMITÉ"** por causa justificada con base en las necesidades de este último, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, quedando bajo responsabilidad del **"LICITANTE"**, el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la entrega de los bienes. Los bienes objeto de los contratos que se deriven de esta licitación, deberán entregarse en el territorio nacional, en la dirección señalada dentro de estas bases, así mismo será responsabilidad del **"LICITANTE"** realizar todos los trámites de importación (si corresponde) de los bienes a suministrar al **"ISSSTECALI"** así como el pago de los impuestos y derechos que se generen.

l) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, deberá garantizar la calidad de los bienes en condiciones normales de uso, los cuales deberán contar con la **garantía** por el período de **6 (seis meses)** contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción del **"INSTITUTO"**.

m) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del **"INSTITUTO"** y/o **"COMITÉ"** respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

El **"LICITANTE"** adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de **"ISSSTECALI"** y/o **"COMITÉ"**, en consecuencia el **"LICITANTE"** se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para el suministro, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a **"ISSSTECALI"** y/o **"COMITÉ"**.

n) El **"LICITANTE"** al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ñ) El **"LICITANTE"** se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del suministro de los bienes, respecto de los bienes muebles e inmuebles de **"ISSSTECALI"**, originados por el incumplimiento del suministro de los bienes por

parte del “LICITANTE”, en cada una de las ubicaciones en las cuales se preste el servicio, previa investigación ante las instancias correspondientes.

o) El “LICITANTE” entregará los bienes objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad responsabilizándose a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.

p) El “LICITANTE” se obliga a responsabilizarse por la calidad y puntualidad del cumplimiento del suministro de los bienes. Obligándose a cumplir con las normas y procedimientos que para el suministro del bien le comunique el “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” en términos de las presentes bases de licitación y el contrato respectivo.

q) El “LICITANTE” en caso de haber sido anteriormente proveedor del “INSTITUTO”, deberá presentar un oficio firmado de cumplimiento que le otorgue el “INSTITUTO”, del cual se desprenda que el “LICITANTE” **no presenta adeudos al 01 de noviembre de 2016** por concepto de penalizaciones, derivados de incumplimientos con el “ISSSTECALI”; el citado documento se deberá presentar dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

El “LICITANTE” solicitará el documento citado en el párrafo que antecede en el Departamento de Compras del “ISSSTECALI”, el cual lo emitirá su titular en caso de que el “LICITANTE” no tenga o cubra los adeudos pendientes con el “INSTITUTO”, el documento necesariamente deberá contener firma autógrafa del titular del Departamento de Compras y sello de despachado del Departamento de compras del “ISSSTECALI” emitido con anterioridad a la fecha de la presentación de las proposiciones.

r) Así mismo el “LICITANTE” deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado de los bienes en forma adecuada.

El “LICITANTE” deberá contar con una flotilla vehicular suficiente y óptima que garantice el suministro oportuno de los bienes que se llegasen a adjudicar, el “LICITANTE” deberá acreditarlo, mediante copia simple de la factura de por lo menos un vehículo a su nombre; el citado documento se deberá presentar dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.

2.- REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta licitación se entregarán individualmente al personal en cada uno de los **centros de trabajo de “ISSSTECALI”**, ubicados en el Estado de Baja California, a entera satisfacción de “ISSSTECALI”, en los horarios de trabajo de las unidades médicas y administrativas. Siendo las direcciones de los centros de trabajo las siguientes:

2.1 LUGAR DE ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREGA.

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	
DIRECCIÓN GENERAL	CALLE CALAFIA #1115-1G CENTRO CÍVICO C. P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS		
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD		
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA		
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA		
COORDINACIÓN DE EMPRESAS CALISS		
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
COORDINACIÓN DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES		
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN		
DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA		
DEPARTAMENTO DE INGRESOS		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES		
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
DEPARTAMENTO DE COMPRAS		INDEPENDENCIA Y CALLE CALAFIA S/N PLAZA BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	BLVD. CIRCUITO SIGLO XXI NO.1928 MÓDULO D PARQUE INDUSTRIAL EX XXI C.P. 21254, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
DEPARTAMENTO ARCHIVO (DIGITALIZACIÓN)	AV. FRANCISCO SARABIA NO. 1300, EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	AV. DE LOS MONARCAS ESQUINA CON MONTES DE TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO JAVIER MINA Y RIO COCOSPERO, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS MEXICALI	AV. MORELOS S/N, POBLADO BENITO JUAREZ, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA PERIFÉRICA BENITO JUÁREZ	AV. MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA ENRIQUE SÁNCHEZ ZARAZÚA	AV. MILTON CASTELLANOS NO. 1573, CONJUNTO URBANO CALISS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y ÁREA DE MANTENIMIENTO	AV. COLOMBIA NO. 33, POBLADO ESTACIÓN COAHUILA, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	
CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO		
CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA		

CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE (PROFESOR EUCARIO ZAVALA ALVAREZ)	CARRETERA ESTATAL EJIDO NUEVO LEON – EL CHIMI, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA MARIANO MATAMOROS	AV. ARANJUEZ S/N FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA ESQUINA CON AGUAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE SEXTA NO. 352, POBLADO GUADALUPE VICTORIA, VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SAN FELIPE	AV. MAR CARIBE NO. 616, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA TECATE	BLVD. DE LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N RESIDENCIAL PALOMINO, TECATE BAJA CALIFORNIA.
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACIFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA TIJUANA LAS PALMAS	AV. LAS PALMAS NO. 3 Y SANTA MONICA, FRACC. SANTA MONICA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS “ZONA COSTA”	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 12649, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA, CUARTO NIVEL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
HOSPITAL ENSENADA	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS, FRACC. PLAYAS DE ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SAN QUINTÍN	AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 320, COL. LÁZARO CÁRDENAS, SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.
CONSULTORIO VICENTE GUERRERO	CALLE MANGOS NO. 204 COL. LOMAS VERDES, VICENTE GUERRERO.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NO. 708, FRACC. LOS ANGELES, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
GUARDERÍAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 12810, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Para notificación de fecha de entrega de uniformes en centros de trabajo el **“LICITANTE”** ganador, estará obligado a notificar por escrito la fecha programada para la entrega de uniformes, a la administración o responsable de cada uno de los centros de trabajo en los cuales se realizará la entrega de los uniformes. Dicha notificación deberá realizarse con **3 (tres) días** de anticipación a la fecha programada para la entrega de los uniformes, anexando listado de prendas a entregar conforme a listado de verificación de medidas definitivo autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, en el entendido de que la fecha de entrega de los bienes deberá quedar comprendida de lunes a viernes en los horarios de labores de cada centro de trabajo.

La unidad administrativa de cada centro de trabajo informará al personal de la fecha y lugar de entrega de los uniformes, siendo obligación del personal acudir en los términos señalados en la circular para la verificación y recepción de las prendas a su entera conformidad.

La entrega de las prendas se realizará individualmente al personal médico y administrativo, quien se obliga a verificar que las medidas y condiciones de las prendas correspondan a las requeridas e indicadas en el cuadro de verificación de medidas, a su entera satisfacción, una vez verificado que las prendas reúnen las condiciones requeridas, deberá firmar de conformidad el listado correspondiente señalando fecha y hora de recepción.

En el supuesto de que el personal no se presente en la fecha calendarizada en la circular correspondiente para la toma de medidas, se considerará la talla que se indique en el listado final de verificación de medidas autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, en este caso exclusivamente no será aplicable lo referente a devoluciones citado en estas bases de licitación.

Así mismo en el caso de que el personal no se presente en la fecha calendarizada en la circular correspondiente a la recepción de los uniformes, será obligación del **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, entregar dichas prendas al administrador o responsable de cada centro de trabajo para su posterior entrega individual al personal.

2.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados de la siguiente manera:

Entrega: Las prendas se deberán entregar empaquetadas en bolsas de plástico transparente, individuales para cada persona, mostrando en el empaque el nombre completo, talla del empleado que corresponda y la unidad médica o administrativa donde labora. El calzado deberá ser entregado en su empaque original, debidamente identificados para cada empleado.

No se recibirán prendas que presenten irregularidades y/o defectos de fabricación, tales como:

- 1.-Costuras que no estén uniformes
- 2.-Mal ensamble de las partes de la prenda
- 3.-Mal colocación de avíos (cierres, botones, broches y apliques entre otros)
- 4.-Partes de la prenda no cosidas
- 5.-Prendas en las que sobresalen hebras de hilo
- 6.-Prendas deshiladas
- 7.-Entre otras

Entregas parciales: Podrán realizarse entregas parciales por lo que respecta a cada una de las partidas, por unidades médicas o administrativas completas en "paquete", en plazos menores al máximo establecido.

Requisito indispensable: Adicionalmente todas las prendas de vestir deberán contener: Etiqueta de contenido de materiales, instrucciones de lavado y talla. En el caso del calzado, éste deberá contener etiqueta o impresión de la talla y sus contenidos de fabricación.

2.3 PLAZO DE ENTREGAS.

A partir de la emisión del fallo, los **"LICITANTE(S)"** ganadores, tendrán **10 (diez) días naturales** para la verificación y rectificación de medidas, y vencido este término, inicia el plazo máximo de entrega de los bienes objeto de esta licitación, el cual será de **35 (treinta y cinco) días naturales**. La firma del contrato se realizará el día **27 de marzo de 2017 a las 14:00 horas** en las oficinas del **Departamento de Compras del "ISSSTECALI"**, ubicadas en **Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, siendo obligación del **"LICITANTE"** favorecido con el fallo de la licitación, presentarse en el lugar, fecha y hora señalada con anterioridad para la firma del contrato correspondiente, siendo la fecha de inicio de toma de medidas el día **07 de marzo de 2017** y termina el día **18 de marzo de 2017** en el entendido de que el plazo de entrega de los bienes empezará a computarse a partir de tal día.

2.4 DEVOLUCIÓN.

En los casos que se requiera hacer alguna devolución, deberá de hacerse dentro de los **15 días naturales** a partir del cual **"ISSSTECALI"** notifica a **"LICITANTE"** tener a su disposición los uniformes a devolver o en su caso alguna parte del uniforme; ejemplo: calzado, pantalón, etc. Así mismo el **"LICITANTE"** realizará los cambios sobre medidas que no les queden a los empleados a la brevedad posible y las veces que sean necesarios, hasta su entera satisfacción.

2.5 VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.

El **"LICITANTE"** que resulten ganador, a partir de la emisión del fallo, deberá **verificar cada una de las medidas** establecidas en estas bases, ya que las mismas están dispuestas a cambios, la cual deberá realizarse estrictamente con el modelo de prenda y tallas a entregar. Esta corrida de prendas deberá presentarse a la Dirección de Recursos Humanos para su autorización, con la finalidad de evitar confusiones en tallas de ropa y calzado, motivo por lo cual deberá viajar a cada una de las unidades médicas y administrativas para la corroboración de dichas medidas sobre cada uno de los empleados conforme al calendario que le será proporcionado por la **Dirección de Recursos Humanos del ISSSTECALI**.

Se deberán **rectificar personalmente** las medidas a satisfacción del personal médico y administrativo del **"INSTITUTO"** en las ubicaciones anteriormente citadas; por medio de listado de nombres el cual se firmará si el personal médico y administrativo, se encuentra satisfecho con el producto y medidas, señalando fecha y hora de recepción.

Nota importante: Solo podrán variar las medidas; no podrán existir variaciones en la cantidad de las prendas.

El **"ISSSTECALI"** por conducto del **"COMITÉ"**, en el acto de presentación de resultados económicos de evaluación detallada y fallo correspondiente de este proceso de licitación proporcionará al **"LICITANTE"** favorecido con el fallo de la licitación el **"calendario para verificación de medidas en las unidades médicas y administrativas"**, así mismo la rectificación de medidas se realizará conforme a las fechas y condiciones estipuladas en dicho calendario.

En el caso de que los empleados no se encuentren en la fecha calendarizada para la toma de medidas, se deberá considerar la talla que se indique en los concentrados de medidas correspondientes a las partidas 1, 2 y 3 siendo obligación del **"LICITANTE"** presentar el listado final de verificación de medidas ante la Dirección de Recursos Humanos del **"INSTITUTO"** para su revisión y visto bueno.

2.6 AUTORIZACIÓN DE LOGOS.

El **"LICITANTE"**, al que se le adjudique el contrato, al día siguiente posterior a la emisión del fallo de este proceso, **deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos del "INSTITUTO"**, muestras del **LOGOTIPO "ISSSTECALI BAJA CALIFORNIA"**, así como **BASTÓN DE ESCULAPIO**, para proceder a su verificación y autorización, para lo cual:

Las muestras del logotipo de **"ISSSTECALI"**, y **BASTÓN DE ESCULAPIO** correspondientes, se demuestran a continuación, en el cual se identifican claramente los colores y medidas, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser alterados.

LOGOTIPOS OFICIALES ISSSTECALI.

DESCRIPCIÓN LOGOTIPO ISSSTECALI.-

Medida: 2.1 centímetros de ancho por 7.5 centímetros de alto



Tipografía:

Frutiger UltraBlack
Frutiger Next LT

Colores:

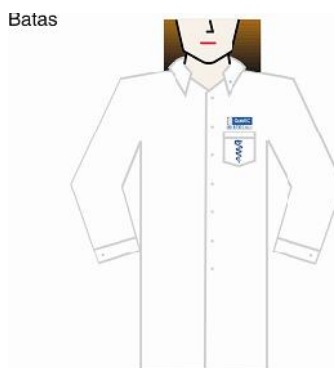
■ C 100 M 62 Y 0 K 0
■ C 52 M 42 Y 39 K 23
■ C 75 M 2 Y 36 K 0

DESCRIPCIÓN DE BASTON DE ESCULAPIO.-

Medida: 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto



Colores:



Pantone Matching System

■ Pantone 2945 C
■ Pantone Cool Gray 9

El “**LICITANTE**” deberá entregar todas y cada una de las prendas con el logotipo respectivo y bastón de esculapio conforme a las muestras de Logotipo, y bastón de esculapio, proporcionadas en las presentes bases de licitación, en los términos indicados en las especificaciones técnicas de las prendas licitadas.

Nota: Las ilustraciones de logotipo, y bastón de esculapio descritas con anterioridad son únicamente auxiliares visuales para el “**LICITANTE**”, siendo obligación del “**LICITANTE**” presentar las muestras de prendas en estas bases de licitación, apegándose estrictamente a las muestras de logotipo, y bastón de esculapio anteriormente mostradas.

3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

La entrega de las muestras de los bienes podrán ser recibidas antes de la fecha de la recepción de las proposiciones en la oficinas de “**ISSSTECALI**” ubicadas en Calle Calafia número 1115-G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día **24 de febrero del 2017**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. O los “**LICITANTE(S)**” podrán optar por entregar físicamente las muestras, el día de la recepción de las proposiciones, en la fecha señalada en estas bases, como parte de su propuesta técnica, en los términos señalados en el **INCISO Ñ) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II** de las bases de licitación

El “**LICITANTE**” deberá entregar físicamente las muestras con su relación debidamente identificadas, que presenta según los bienes ofertados y que los requieran.

Para el caso de la presentación de las muestras de las prendas, será una pieza por cada prenda según corresponda la partida, descripción de la prenda y el color, apegándose a lo solicitado en estas bases, confrontando la descripción con lo especificado, la unidad de medida en pieza o par, debiendo a través de una etiqueta colocada fuera de la prenda que evite su desprendimiento por manipulación, indicar el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal del **"LICITANTE"**, el número de licitación, número de la partida correspondiente a la prenda, descripción breve y clara que ampare la misma, así mismo deberá presentarse en idioma español, en caso contrario no serán recibidas.

Las muestras se presentarán distribuidas en paquete por cada una de las partidas indicadas en esta licitación, en las cuales participe el **"LICITANTE"** y se presentarán por separado del sobre que contiene su propuesta técnica, sin embargo en el sobre de su propuesta técnica deberá contener el formato **"ANEXO 8"** de las bases de licitación, en original y copia por cada partida en la cual participe. El **"INSTITUTO"** una vez constatada la recepción de las prendas entregará copia sellada de recibido al **"LICITANTE"**.

Adicionalmente, cada una de las prendas deberá contener el etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, excepto el calzado, siendo la información comercial contenida en ella. Dicha etiqueta deberá ser permanente (cosida o adherida), que evite su desprendimiento, debiendo indicar instrucciones del cuidado de la prenda y la composición (porcentaje de fibras) de las telas, talla, deberá presentarse en idioma español, en caso contrario no serán recibidas.

Las muestras se deberán relacionar en el **"ANEXO 8"**, en original y copia para constancia de recepción, debiendo contener los datos del número de licitación, el número de la partida, nombre y su descripción conforme al **"ANEXO 7"**, además de contener los datos que a continuación se indican:

LICITANTE	INSTITUTO
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	RECIBIDO POR EL INSTITUTO:
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	NOMBRE Y CARGO:
FECHA:	FIRMA:
	FECHA Y HORA:
	SELLO DE RECEPCION:

Los bienes que se oferten en la propuesta técnica del **"LICITANTE"** deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **PUNTO 2 DE LOS BIENES A LICITAR de la SECCIÓN II** de las bases de licitación de las mismas y coincidir exactamente con las muestras físicas presentadas, de lo contrario **su propuesta será desechada**.

Así como también como parte de la evaluación detallada de las propuestas, se verificará por medio de una inspección física visual y al tacto, la calidad de fabricación de dichas muestras, las cuales **no** deberán presentar irregularidades y/o defectos de fabricación, de lo contrario su propuesta será desechada.

Siendo estas irregularidades o defectos de fábrica los siguientes:

- 1.-Costuras que no estén uniformes
- 2.-Mal ensamble de las partes de la prenda
- 3.-Mal colocación de avíos (cierres, botones, broches y apliques entre otros)
- 4.-Partes de la prenda no cosidas
- 5.-Prendas en las que sobresalen hebras de hilo
- 6.-Prendas deshiladas
- 7.-Entre otras.

Las muestras de las prendas deberán contener bordado los logotipos de **"ISSSTECALI"**, y **BASTÓN DE ESCULAPIO**, según se requiera conforme a las especificaciones señaladas en el **PUNTO 2.6 CAPITULO I de la SECCIÓN I** y en estricto apego a la muestras de logotipo, y bastón de esculapio. La falta de logotipos o bastón de esculapio en las muestras presentadas **será causal de descalificación de la propuesta**. Los colores, diseño y dimensiones del **BASTÓN DE ESCULAPIO**, y logotipo de **ISSSTECALI**, deberán apegarse estrictamente a las muestras vistas en las presentes bases de licitación.

Las muestras quedarán en custodia hasta por quince días posteriores a la emisión del fallo; excepto en el caso del **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato, en cuyo caso las muestras quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Humanos del **"INSTITUTO"**, hasta que concluya la entrega total de los bienes objeto del contrato.

La falta de presentación de las muestras en los términos señalados con anterioridad, **será causal de descalificación del "LICITANTE"**, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de licitación.

4.- INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.

El **"LICITANTE"** favorecido con el fallo:

-Realizará la entrega de los bienes objeto de esta licitación con equipo, y materiales de su propiedad.

-Realizará la entrega materia de estas bases con sus empleados especializados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "ISSSTECALI".

5.- SUPERVISIÓN.

Se podrán realizar visitas de inspección y supervisión, esto para confirmar que el suministro de los bienes se desarrolle eficazmente y conforme a lo contratado, del cual se levantará un reporte firmado en la visita de supervisión, y en caso de detectarse anomalías en el suministro del bien se notificará al "LICITANTE" al que se le haya adjudicado el contrato, para que sean corregidas de manera inmediata. En el entendido de que en caso de reincidencias en las anomalías detectadas **será causal de rescisión del contrato.**

6.- FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes objeto de este procedimiento, se realizará de la siguiente manera:

En todas las partidas: **100% (cien por ciento)** una vez suministrada la totalidad de los bienes objeto de esta licitación, a entera satisfacción, liquidándose en un término de **20 días naturales** posteriores a la presentación de factura y listado de entrega de bienes firmado de conformidad por el personal de "ISSSTECALI" por el total del contrato, debidamente sellados por el "ISSSTECALI".

En el supuesto de que el "LICITANTE", incumpla en los tiempos de entrega de los bienes establecidos en el contrato, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones por incumplimiento en los tiempos de entrega debidamente notificadas por el "ISSSTECALI".

El pago será cubierto en moneda nacional Mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria.

Facturación: El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en **calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, número de contrato, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

Entrega de factura: La factura deberá entregarse en el lugar donde fueron suministrados los bienes.

El "ISSSTECALI" no otorgará anticipos a el (los) "LICITANTE(S)" que resulten beneficiados con el fallo de la licitación.

7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta que sean suministrados los bienes en el plazo establecido.

8.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTE(S)" podrán ser negociadas.

9.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

Es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California, y de manera supletoria el Código Civil para el Estado de Baja California, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, el Código Penal para el Estado de Baja California y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, los "LICITANTES" participantes deberán de observar las Normas Oficiales Mexicanas que les sean aplicables.

10.- ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la

convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

Las bases no tendrán costo alguno.

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación, y registrarse para participar, en el Departamento de Compras del "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **17 de febrero de 2017 al 21 de febrero de 2017**.

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **21 de febrero de 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes (686) 558-1000 ext. 8560.

El "LICITANTE" sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el "ISSSTECALI" ni el "COMITÉ" o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Revisión de documentos: Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Registro de "LICITANTE(S)" y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos: El "LICITANTE" que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-026-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El "LICITANTE" que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

Cuando el solicitante sea una persona física:

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.
- b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

10.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE".

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el "ANEXO 3" de estas bases.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el "LICITANTE" deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el "LICITANTE" sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del registro federal de contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el “LICITANTE” sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el “LICITANTE” ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “LICITANTE(S)” a quienes se les adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a “ISSSTECALI” y “COMITÉ” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por partida, de lo contrario su proposición será desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

- A) Convocatoria
- B) Información general que emita el “COMITÉ” en relación con la licitación.
- C) Bases de licitación e instrucciones.
- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “COMITÉ”.
- F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los bienes ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** y el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS BIENES A LICITAR.

- A) Con el fin de los bienes objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones señaladas en estas bases de licitación.
- B) El “LICITANTE” deberá presentar proposiciones por la **totalidad de la partida** en la cual concurra.
- C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará la **partida** al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de licitación.

D) El contrato de suministro de bienes, se adjudicará al “LICITANTE” que oferte la **propuesta solvente más baja**; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

E) **Se adjudicará el contrato por partida al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja** en la partida correspondiente; en apego y observancia a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Nota.- Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en las presentes bases de licitación, para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente, y así la propuestas técnica coincida íntegramente con la propuesta económica.

REQUERIMIENTOS

El “ISSSTECALI” requiere del servicio de suministro de bienes (uniformes de trabajo) en base a las partidas y especificaciones que se señalan a continuación:

PARTIDA NO. 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	UNIFORMES PARA PERSONAL MÉDICO, ENFERMERÍA, LABORATORIO, FARMACIA Y TERAPISTA
BATA PARA MÉDICO FEMENINO	209
BATA PARA MÉDICO MASCULINO	473
BATA BLANCA CON PUÑO PARA LABORATORIO FEMENINO	33
BATA BLANCA CON PUÑO PARA LABORATORIO MASCULINO	17
CALZADO PARA ENFERMERÍA MASCULINO	119
CALZADO PARA ENFERMERÍA FEMENINO	660
CHALECO AZUL PARA ENFERMERA VERANO	650
FILIPINA PARA ENFERMERÍA FEMENINO	684
FILIPINA PARA ENFERMERÍA MASCULINO	120
FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA FEMENINO	77
FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA MASCULINO	52
FILIPINA AZUL TERAPISTA FEMENINO	4
PANTALÓN AZUL MARINO PARA TERAPISTAS FEMENINO	9
PANTALÓN PARA ENFERMERÍA FEMENINO	656
PANTALÓN PARA ENFERMERÍA MASCULINO	118

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIFORMES PARA LA PARTIDA 1:

BATA PARA MÉDICO MASCULINO.- Bata larga para caballero 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga, botones al frente lado derecho; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado “**Bastón de Esculapio**” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

BATA PARA MÉDICO FEMENINO.- Bata larga para dama, sin hombros y sin pliegues en los hombros, 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga, botones al frente lado izquierdo; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado “**Bastón de Esculapio**” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “ISSSTECALI”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA MASCULINO.- Filipina para caballero manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, zipper reforzado al frente dentado de plástico, una pequeña abertura en la parte posterior, 1 bolsa al lado superior izquierdo con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; bordado “**Bastón de Esculapio**” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

FILIPINA PARA MÉDICO Y FARMACIA FEMENINO.- Filipina para dama manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, cinto en la parte de atrás, zipper reforzado al frente dentado de plástico y una pequeña abertura en la parte posterior, 2 bolsas abajo ocultas; bordado “**Bastón de Esculapio**” en bolsa superior izquierda, color pantone matching system: pantone 2945 C y pantone Cool Gray 9, medidas 3 centímetros de ancho por 7 centímetros de alto; y logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

FILIPINA PARA ENFERMERÍA MASCULINO.- Filipina para caballero manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, largo hasta la cadera, zipper reforzado al frente dentado de plástico, una pequeña abertura en la parte posterior, 1 bolsa al lado superior izquierdo con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; bordado logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

PANTALÓN PARA ENFERMERÍA MASCULINO.- Pantalón para caballero, corte recto sin pinzas, color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 7 onzas, Zipper metálico, con pretina de y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 2 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

CALZADO PARA ENFERMERÍA MASCULINO.- Zapato para caballero de piel flexible en color blanco, orificios a los lados para evitar sudoración, ligero en peso, tacón ortopédico y suela antiderrapante.

FILIPINA PARA ENFERMERÍA FEMENINO.- Filipina para dama manga corta, en color blanco, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar manchas fácilmente, largo hasta la cadera, cinto ajustable en la parte posterior, zipper reforzado al frente dentado de plástico y una pequeña abertura y en la parte posterior, 2 bolsas delanteras; bordado logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

PANTALÓN PARA ENFERMERÍA FEMENINO.- Pantalón para dama blanco, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

CALZADO BLANCO PARA ENFERMERA.- Zapato para dama de piel flexible en color blanco, orificios a los lados para evitar sudoración, tacón ortopédico y suela antiderrapante sintética, horma ancha, forro textil y plantilla de piel.

CHALECO PARA ENFERMERA.- Tejido punto Romano, botones al frente, bolsas ocultas, color azul rey, tela 100% acrílico, peso mediano a grueso, calidad planchado.

PANTALÓN AZUL MARINO TERAPISTAS.- Pantalón para dama azul marino, en tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, corte recto, sin pinzas, elástico en la cintura, sin bolsas, bastilla terminada.

BATA CON PUÑO PARA LABORATORIO MASCULINO.- Bata larga para caballero 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga con puño elástico, botones al frente lado derecho; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

BATA CON PUÑO PARA LABORATORIO FEMENINO.- Bata larga para dama, sin hombreras y sin pliegues en los hombros, 4 dedos arriba de la rodilla, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, tratado para soltar las manchas fácilmente, color blanco, manga larga con puño elástico, botones al frente lado izquierdo; 1 bolsa superior izquierda con separador para lápiz, y 2 bolsas debajo de parche; cinto atrás, aberturas a los lados para acceso a las bolsas del pantalón, doble tela en el cuello, bordado logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

FILIPINA AZUL TERAPISTA FEMENINO.- Filipina para dama, color azul quirúrgico, manga corta, largo hasta la cadera, cuello en V, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, sin botones o zipper, bolsas ocultas abajo a cada lado de la filipina, bordado de logotipo oficial “**ISSSTECALI**”, en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

PARTIDA NO. 2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TRABAJO
BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO PARA CABALLERO	114
CAMISA DE TRABAJO AZUL (MANGA CORTA) FEMENINO	13
CAMISA DE TRABAJO AZUL (MANGA CORTA) MASCULINO	164
CAMISA DE TRABAJO AZUL (MANGA LARGA) FEMENINO	7
CAMISA DE TRABAJO AZUL (MANGA LARGA) MASCULINO	283
CAMISA DE TRABAJO BLANCA (MANGA CORTA) FEMENINO	7
CAMISA DE TRABAJO BLANCA (MANGA CORTA) MASCULINO	78
CAMISA DE TRABAJO BLANCA (MANGA LARGA) FEMENINO	1
CAMISA DE TRABAJO BLANCA (MANGA LARGA) MASCULINO	130
FILIPINA AZUL INTENDENCIA FEMENINO	8
PANTALÓN DE TRABAJO AZUL FEMENINO	34
PANTALÓN DE TRABAJO AZUL MASCULINO	205
PANTALÓN AZUL INTENDENCIA FEMENINO	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIFORMES PARA LA PARTIDA 2:

PANTALÓN DE TRABAJO AZUL MASCULINO.- Pantalón para caballero corte recto sin pinzas, color azul marino, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 8 ½ onzas, Zipper metálico, con pretina y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 2 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

PANTALÓN DE TRABAJO AZUL FEMENINO.- Pantalón para dama corte recto sin pinzas, color azul marino, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 8 ½ onzas, Zipper metálico, con pretina y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 1 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA O LARGA MASCULINO.- Camisa para caballero, en tela 40/60 poliéster/algodón, peso de tela 4 ½ onzas, color azul cielo y blanca oxford cuello sport cerrado con un botón a cada lado, manga corta o larga, botones al frente lado derecho, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA O LARGA FEMENINO.- Blusa para dama, en tela 40/60 poliéster/algodón, peso de tela 4 ½ onzas, color azul cielo y blanca oxford cuello sport cerrado con un botón a cada lado, manga corta o larga, botones al frente lado izquierdo, bolsa del lado superior izquierdo, bordado logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

BOTA DE TRABAJO.- Bota de trabajo sin casquillo, altura de 6 pulgadas, de piel en color negro, suela sintética antiderrapante resistente al aceite y ácido.

FILIPINA AZUL INTENDENCIA.- Filipina para dama, color azul quirúrgico, manga corta, largo hasta la cadera, cuello en V, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 4 onzas, sin botones o zipper, bolsas ocultas abajo a cada lado de la filipina, bordado de logotipo oficial "ISSSTECALI", en la parte superior izquierda, medidas 7.5 centímetros de ancho por 2.1 centímetros de alto, en colores oficiales.

PANTALÓN AZUL INTENDENCIA FEMENINO.- Pantalón para dama corte recto sin pinzas, color azul marino, tela 65/35 poliéster/algodón, peso de tela 8 ½ onzas, Zipper metálico, con pretina y presillas alrededor de la cintura, costura exterior e interior a los lados de las piernas, 2 bolsas delanteras verticales normales, 1 bolsas ocultas en la parte trasera, bastilla terminada.

3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

3.1 En éstas bases de licitación, constan los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

"ANEXO 1"	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO 2"	FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS
"ANEXO 3"	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
"ANEXO 4"	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS
"ANEXO 5"	FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES
"ANEXO 6"	CUADROS DE MEDIDAS CORRESPONDIENTES A PARTIDAS 1, y 2
"ANEXO 7"	LISTADO DE MUESTRAS DE PRENDAS QUE DEBERA PRESENTAR PARA SU EVALUACIÓN
"ANEXO 8"	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRA DE PRENDAS PARA SU EVALUACIÓN
"ANEXO 9"	FORMATO DE DECLARACIONES

3.2. El "LICITANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si el "LICITANTE" modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omite cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, **su propuesta será desechada.**

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El "COMITÉ" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "COMITÉ DE ADQUISICIONES", a los correos electrónicos: **rpoceros@baja.gob.mx, ngarcia@issstecali.gob.mx; jcbalderrama@issstecali.gob.mx.**

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 20 de febrero de 2017 a las 10:00 horas;** el "COMITÉ" realizará una Junta de Aclaraciones el **día 21 de febrero de 2017 a las 10:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los "LICITANTE(S)" al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El "LICITANTE" que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán contravenir con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 32 de su Reglamento, el "COMITÉ", a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos de licitación, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier "LICITANTE", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En caso de que las **modificaciones a las bases de licitación deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria la publicación** del aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual la convocante, a más tardar seis días naturales antes de la fecha señalada para la presentación de propuestas, pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva.

Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de licitación serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los participantes.

6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el “LICITANTE” y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” deberán redactarse en el idioma español.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el “LICITANTE” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su propuesta será desechada.

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en papel membretado del “LICITANTE”, además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario), excepto los documentos expedidos por autoridades.**

Toda la documentación que se presenten (excepto documentos oficiales), deberán presentarse y emitirse “**bajo protesta de decir verdad**”, quedando expresamente plasmado dicha leyenda en el documento que se trate.

Nota: La omisión de la frase “**declaro bajo protesta de decir verdad**” y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Propuesta técnica utilizando para ello el formato proporcionado en el “**ANEXO 1**” de estas bases de licitación de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del “**LICITANTE**”. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente a la partida en la cual se esté concursando. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo marcas si estas existieran, así como las condiciones de entrega, devoluciones, verificación y rectificación de medidas, plazos de entrega y autorización de logotipo de “**ISSSTECALI**” y bastón de esculapio.

Se deberá presentar solo una propuesta técnica por cada partida en la cual se concurse o de lo contrario su propuesta será desechada. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas dispuestas en estas bases de licitación para cada una de las partidas en la cual se concurse.

Para mayor claridad se deberá especificar claramente el número y nombre de la partida.

Las prendas que se oferten en la proposición técnica deberán coincidir exactamente con las muestras físicas presentadas y solicitadas de lo contrario **su propuesta será desechada**.

B) PROGRAMA DE ENTREGAS.

Programa de entregas utilizando para ello el formato proporcionado en el “**ANEXO 2**” de estas bases de licitación de cada una de las partidas indicadas en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica y Catálogo de Conceptos; el “**LICITANTE**” deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado en estas bases. La presentación de un plazo superior al señalado **estas bases de licitación**, será causal de rechazo de su propuesta.

C) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES.

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el “**ANEXO 3**” de estas bases de licitación, debidamente firmada por el facultado legalmente del “**LICITANTE**” y elaborada preferentemente en papel membretado del “**LICITANTE**”; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

D) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del “**LICITANTE**” donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California;

en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 9"** de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"**.

E) OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES.

Manifiesto por escrito debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, federales, estatales y patronales; pudiendo utilizar para ello el **"ANEXO 9"** de estas bases de licitación.

F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTE"**; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 9"** de estas bases de licitación.

G) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los bienes, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que solicita el **"ISSSTECALI"** y el **"COMITÉ"** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 9"** de estas bases de licitación.

H) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"**, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar el suministro del bien que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 9"** de esta licitación.

I) ESCRITO DE LIBERACIÓN.

Escrito en original debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado, en el que el **"LICITANTE"** declare bajo protesta de decir verdad, que libera al **"ISSSTECALI"** y el **"COMITÉ"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, o cualquier violación a las Normas, Leyes o Disposición legales aplicables en la materia de los bienes a suministrar con objeto de la presente licitación.

Para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 9"** de estas bases de licitación.

J) MANIFIESTO DE BIENES OFERTADOS NUEVOS Y ORIGINALES.

Manifiesto en escrito libre, por escrito firmado por el **"LICITANTE"** **bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados son nuevos y originales.

K) CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.

Escrito libre, donde **bajo protesta de decir verdad** se comprometen a verificar cada una de las medidas dispuestas en estas bases para la correspondiente partida, así como la rectificación de las mismas una vez hecha la entrega, hasta la entera satisfacción del receptor.

L) CURRÍCULUM DE CLIENTES.

Presentar **relación** de contratos vigentes, de las compañías a las cuales se ha efectuado el suministro de prendas, proporcionando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, debidamente firmado por el representante legal.

M) OFICIO DE NO ADEUDO CON EL "ISSSTECALI".

Oficio firmado de cumplimiento que le otorgue el "INSTITUTO", del cual se desprenda que el "LICITANTE" no presenta adeudos al 01 de noviembre de 2016 por concepto de penalizaciones, derivados de incumplimientos con el "ISSSTECALI".

N) COMPROBANTE DE FLOTILLA VEHICULAR.

El "LICITANTE" deberá presentar copia simple de la factura de por lo menos un vehículo a nombre del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá presentar una sola factura para la totalidad de las partidas en las cuales se concurre.

Ñ) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRA DE PRENDAS PARA SU EVALUACIÓN (ANEXO 8).

Presentación de muestras por cada una de las descripciones de las prendas ofertadas, por el total de las partidas en las cuales participa el "LICITANTE", separadas en paquetes por partida. Apegándose a lo solicitado en el "ANEXO 7" de estas bases, debiendo coincidir la descripción con lo especificado en el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN I y PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

O) DECLARACIÓN DE RESIDENCIA EN EL ESTADO

Declaración en Original en escrito libre, debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE", donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser **una empresa con residencia en el Estado de Baja California**, entendiéndose que una persona tiene residencia en el Estado, cuando tengan establecido su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracciones XI y XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California. Debiendo acompañar al escrito lo siguiente:

I.1) COMPROBANTE DE DOMICILIO: El "LICITANTE" deberá acompañar al escrito que hace referencia el párrafo que antecede, comprobante de domicilio a su nombre, así como copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, donde se desprenda que tiene su residencia en el Estado de Baja California.

I.1) CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Opcionalmente se deberá presentar documento de **Certificación de Distribuidor, Proveedor, Fabricante o Productor Regional**, sea persona física o moral, según corresponda, que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado. En el entendido de que la falta de Certificación de Distribuidor, Proveedor, Fabricante o Productor Regional, no será causal de desecho de la propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

P) PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)

El "LICITANTE" deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos global (a renglón corrido) en original desglosando cada una de las partidas en las cuales se concurre, debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE", elaborada de conformidad con los **PUNTOS 2, 8, 9 y 10 DE LA SECCIÓN II**, y demás aplicables de las presentes bases de licitación, conteniendo todas las especificaciones dispuestas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, número de partida, clave, especificaciones técnicas **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II y PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II** de las bases de licitación, precio unitario por concepto, I.V.A. a trasladar, precio unitario más I.V.A. (importe con número y letra), y suma de los importes totales.

- La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del "LICITANTE".
- **Presentar solo una propuesta económica y catálogo de conceptos para cada una de las partidas en la cual se concurre.** En el entendido que en caso de que el "LICITANTE" presente más de una propuesta económica para una misma partida, será causal de **descalificación** de la totalidad de su propuesta para dicha partida.

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el "LICITANTE" en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del "COMITÉ" y/o el "ISSSTECALI", para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia

del contrato, se compruebe que el **"LICITANTE"** proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Visitas a las instalaciones del "LICITANTE": Una vez recibidas las propuestas técnicas, así como en caso de que le sea adjudicada alguna partida, los **"LICITANTE(S)"** se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones, para efectuar las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique.

El personal que sea designado por escrito, podrá efectuar visitas a sus instalaciones, a efecto de verificar la veracidad de sus propuestas.

Para completar las visitas mencionadas el **"ISSSTECALI" y/o el "COMITÉ"**, podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio para poder emitir dictamen técnico, obligándose cada **"LICITANTE"** a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad. Siendo causal de descalificación del **"LICITANTE"** la omisión de la presentación de dicha información adicional solicitada.

Asimismo será causal de descalificación el hecho de no permitir la **visita** de personal del **"ISSSTECALI" y/o el "COMITÉ"** a sus instalaciones para la verificación de la veracidad de sus propuestas, así como el que las instalaciones no se encuentren en la dirección señalada en su registro y que no se haya notificado del cambio de dirección durante el proceso.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El **"LICITANTE"** llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos **"ANEXO 4"** que integra estas bases de licitación. El **"LICITANTE"** podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, o elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El **"LICITANTE"** deberá presentar **propuesta económica y catálogo de conceptos** en original.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El **"LICITANTE"** indicará en la propuesta económica y catálogo de conceptos cuantificado **"ANEXO 4"** el precio unitario del bien solicitado sin incluir I.V.A. debiendo indicar la misma adicionalmente el porcentaje de impuesto al valor agregado que se aplicará al costo unitario.

En el precio unitario cotizado, el **"LICITANTE"** deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de prestación establecido en esta licitación.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos Mexicanos**, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del bien, subtotal, el I.V.A. a trasladar (en caso de aplicar) y el importe total. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

Conformidad con los bienes: La propuesta técnica que deberá presentar el **"LICITANTE"**, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el suministro de los bienes solicitados.

12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1 Las proposiciones (propuestas) tendrán **validez obligatoria por 60 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por en estas bases de licitación La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el **"COMITÉ"** por no ajustarse a los documentos de licitación.

12.2 En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.

13.1 El **"LICITANTE"** presentara original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica; debidamente señalada para mejor claridad.

13.2 Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**; la documentación en la cual se hace referencia a **"ANEXOS"**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el **"LICITANTE"**, respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el **"LICITANTE"** en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

13.3 Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13.4 No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

13.5 El **"COMITÉ"** no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

14.- MARCADO DE LAS PROPUESTAS.

14.1 La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el **"LICITANTE"** deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente, así mismo especificar la o las partida en la cual se concursa.

Importante: Para el propio resguardo del **"LICITANTE"** las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

- Un sobre de propuesta técnica: en la cual se colocarán **fólderes individuales** por cada uno de los incisos dispuestos en el **PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe.
- Las propuestas económicas se presentarán por separado en relación a su partida, un sobre de propuesta económica por la partida en la cual se concursa.

14.2 Los sobres contendrán:

-Estarán dirigidos al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, a las oficinas ubicadas en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

-Indicarán el nombre de la licitación pública nacional: **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA ISSSTECALI"**, el número de la licitación: **OM-ISSSTECALI-026-2017**, las palabras **"No abrir antes del día 27 de febrero y 03 de marzo de 2017"**, respectivamente, así como la o las partida en la cual se concursa.

-Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del **"LICITANTE"** a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

-El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados.

14.3 Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el **PUNTO 14.2 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de Licitación, en caso contrario el **"ISSSTECALI"** y el **"COMITÉ"** no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

Formato de recepción de documentos: así mismo, para su beneficio presentar por separado el formato de entrega de documentos para participar en la presente licitación, **"ANEXO 5"** de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la

recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Poder simple como parte integrante del "ANEXO 5": En el supuesto de que la persona que entregue los sobres no sea el facultado legal del "LICITANTE", se establecerá en el documento "ANEXO 5" sus datos generales el cual fungirá como poder simple, y estará firmado por el facultado legal del "LICITANTE", obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al "ANEXO 5" de las presentes bases de licitación. Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del "LICITANTE" que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El "LICITANTE" conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en **dos propuestas, una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global "ANEXO 5", relacionando la partida en la cual se concurre, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta técnica**; consistente en fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	A.	PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 1)
7.1	B.	PROGRAMA DE ENTREGAS. (ANEXO 2)
7.1	C.	MANIFIESTO DE FACULTADES. (ANEXO 3)
7.1	D.	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. (ANEXO 9)
7.1	E.	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES. (ANEXO 9)
7.1	F.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 9)
7.1	G.	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXO 9)
7.1	H.	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES DEL SUMINISTRO DEL BIEN. (ANEXO 9)
7.1	I.	ESCRITO DE LIBERACIÓN. (ANEXO 9)
7.1	J.	MANIFIESTO DE BIENES OFERTADOS NUEVOS Y ORIGINALES.
7.1	K.	CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.
7.1	L.	CURRICULUM DE CLIENTES.
7.1	M.	OFICIO DE NO ADEUDO CON EL "ISSSTECALI".
7.1	N.	COMPROBANTE DE FLOTILLA VEHICULAR.
7.1	Ñ.	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRA DE PRENDAS PARA SU EVALUACIÓN. (ANEXO 8)
7.1	O.	DECLARACIÓN DE RESIDENCIA EN EL ESTADO.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en el que se incluya la documentación económica establecida en **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de las bases de licitación, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	P.	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (ANEXO 4)

15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por el **"COMITÉ"** en el área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C. P. 21000, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **27 de febrero de 2017 hasta las 09:30 horas**.

En el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de la fecha y hora límite, para lo cual el **"LICITANTE"** participante deberá considerar llegar **20 minutos antes de la hora fijada**.

16.- PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el **"COMITÉ"** extemporáneamente, serán devueltas al **"LICITANTE"** sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

17.1 Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

17.2 No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el **"LICITANTE"** en el **formato de propuesta económica "ANEXO 4"**.

18.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO.

18.1 La entrega de proposiciones (propuesta técnica y económica) de los participantes se llevará a cabo a más tardar el día **27 de febrero de 2017 hasta las 09:30 horas**, área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C. P. 21000, en Mexicali, Baja California.

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

18.2 El **"COMITÉ"** iniciará el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas a las **09:30 horas del día 27 de febrero del 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C. P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada **"LICITANTE"** inscrito que así lo desee.

El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en los artículos 33 al 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El acto de presentación de resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas iniciará a las **14:00 horas del día 03 de marzo de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. El acta de **presentación de resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas**, estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, domicilio en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C. P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo responsabilidad única de los licitantes el solicitar la copia respectiva, o en su caso, estará a su disposición en el portal electrónico de Comprasbc.

18.3 Primera etapa: Los **"LICITANTE(S)"** entregarán sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el **"COMITÉ"** lo considere oportuno.

Por lo menos un **"LICITANTE"**, si asistiere alguno, y dos miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del **"COMITÉ"** hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en su caso, estará a su disposición en el portal electrónico de Comprasbc.

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

18.4 Revisión detallada y evaluación de propuestas técnicas: Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el **"COMITÉ"** analizará detalladamente la documentación complementaria y propuestas técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el **"COMITÉ"** verificará que no existan causas de impedimento legal para que el **"LICITANTE"** participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el **"LICITANTE"**.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el **"COMITÉ"** tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los bienes ofertados por los **"LICITANTE(S)"**, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El **"COMITÉ"** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **"COMITÉ"**, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el **"LICITANTE"** haga alusión en su propuesta a bienes específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del **"LICITANTE"** o de su propuesta, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **"LICITANTE"** en su documentación complementaria y técnica.

El **"COMITÉ"** podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el **"COMITÉ"** determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el **"LICITANTE"** proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el **"COMITÉ"** y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el **"LICITANTE"**. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a los **"LICITANTES"**, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

18.5 Segunda etapa: Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del **"COMITÉ"** para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un **"LICITANTE"**, si asistiere alguno, y dos miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en Comprasbc.

El **"COMITÉ"** iniciará el acto de presentación de resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas a las **14:00 horas del día 03 de marzo de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y el representante de cada **"LICITANTE"** inscrito que así lo desee.

Los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

18.6 Revisión detallada y evaluación de propuestas económicas: Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el **"COMITÉ"** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **"COMITÉ"** se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del **"LICITANTE"** o de su propuesta, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **"LICITANTE"** en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El **"COMITÉ"** verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el **"LICITANTE"** y/o por su representante legal y verificará que el precio del bien no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, y se podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el **"COMITÉ"** haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el **"COMITÉ"** tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursa y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

18.7 Acto de fallo: La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **14:00 horas del día 06 de marzo de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en el portal electrónico de Comprasbc.

En esta acta se establecerá el lugar, el día y la fecha para la firma del respectivo contrato. El **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta fue desechada, o en su caso no fue elegida como la mejor opción solvente debidamente motivada y fundamentada.

19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

No se realizará la aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el "COMITÉ", se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

20.1 El "COMITÉ" una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con lo solicitado en las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

20.2 El "COMITÉ", una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a **solicitado** de estas bases de licitación.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los "LICITANTE(S)" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.- DESCALIFICACIÓN A UN "LICITANTE".

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del "LICITANTE".
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el "LICITANTE" hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase "**declaro bajo protesta de decir verdad**" en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) Cuando las especificaciones de los productos ofertados por el "LICITANTE" en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas de las claves de los bienes indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el "LICITANTE" no oferte lo señalado en el **PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II y "ANEXO 7"** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- ñ) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de la partida. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que el "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- q) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- r) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una misma partida.
- s) La no aceptación de las visita de personal de "ISSSTECALI" a las instalaciones del "LICITANTE".
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

22.1 Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

22.2 En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

22.3 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “COMITÉ” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “LICITANTE” ganador.

23.- COMUNICACIÓN CON EL “COMITÉ” E “INSTITUTO”.

Los “LICITANTE(S)” participantes no se pondrán en contacto con el “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

24.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

24.2 Para efecto de adjudicar las partidas de esta licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la propuesta del “LICITANTE”.

24.3 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se asignará al participante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente.

24.4 Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “COMITÉ”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

Se podrá aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de los bienes consignada en la **propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 4”** de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

26.1 Se dará a conocer el fallo de la adjudicación del contrato por partida, en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. El “COMITÉ” en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **14:00 horas del día 06 de marzo de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y por lo menos 1 (un) representante de cada “LICITANTE” que así lo desee.

26.2 En Junta Pública se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del fallo a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en el portal electrónico Comprascb. El “COMITÉ” podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

26.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, el “COMITÉ” proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

28.- FIRMA DEL CONTRATO.

28.1.- El **"ISSSTECALI"** el **dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la fecha del acto de fallo, pondrá a disposición del "LICITANTE" favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma**, en las Oficinas Centrales de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **"LICITANTE"** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a las oficinas del Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
- Original o copia certificada de los documentos con los que acredito su existencia y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- Original y copia de identificación oficial del apoderado o representante legal.
- Original y copia del registro ante el IMSS y el INFONAVIT
- Original y copia del registro ante la Secretaria de Finanzas del Estado (en caso de aplicar).

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el **Departamento de Compras del "ISSSTECALI"**; cuando dichos documentos sean modificados o cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **"ISSSTECALI"** la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El **"ISSSTECALI"** con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del **"LICITANTE"** ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"** ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

28.2 Sí dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el **"LICITANTE"** antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al **"LICITANTE"** que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El **"ISSSTECALI"** podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al **"LICITANTE"**, efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A.** La forma del suministro de los bienes.
- B.** El domicilio donde se entreguen los bienes.
- C.** Los bienes (en cuanto a cantidades y tiempos)

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El **"LICITANTE"** deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del **"ISSSTECALI"**.

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el "LICITANTE" al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto presupuestal máximo adjudicado, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al "ISSSTECALI" si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantía que estará vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del "ISSSTECALI" y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega oportuna de los bienes, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda**, del **monto total máximo presupuestal adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del "LICITANTE" a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía del suministro de los bienes contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del "LICITANTE" y a favor de "ISSSTECALI".
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de "ISSSTECALI".

En caso que el "LICITANTE" no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el "ISSSTECALI" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el "LICITANTE" no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el "ISSSTECALI", éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el "ISSSTECALI".

30.- PENAS CONVENCIONALES.

30.1 En el caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una **pena convencional del 0.003 (TRES AL MILLAR), por cada día natural de demora de los bienes no suministrados.**

30.2 El “ISSSTECALI” estipulará cláusula sobre la pena convencional en los contratos respectivos, que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria.

nda: Número de días de atraso.

vbsepa: Valor de los bienes entregados con atraso.

pca: Pena convencional aplicable.

En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

31.- DE LA SUBROGACIÓN.

El “LICITANTE” adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los bienes en caso de no suministrarlos, procediendo el “ISSSTECALI” a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al “LICITANTE” adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de “EL ISSSTECALI” el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectivo el cobro de los gastos por subrogación.

32.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades contratadas en esta licitación. Se podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de licitación, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. En apego a lo dispuesto en artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los “LICITANTE(S)” podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los “LICITANTE(S)” que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.